

**RESOLUCIÓN Nº 319/2021  
AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A  
CONTRIBUYENTE QUE INDICA  
CONCHALÍ, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-**

actuada por el interesado, **Ingreso Nº 308 de fecha 12 de septiembre de 2021.  
16 agosto de 2021** de Rentas Municipales.

fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de

la 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección

estipulado en el artículo 1º, letra c) y d) de la Ley 20.494, que Agiliza Trámites  
Nuevas Empresas.

la 18 de abril del año 2017, que Aprueba la Ordenanza de Patente Provisoria.  
del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones  
Municipal de Constitución y sus modificaciones,

funcionamiento provisorio del establecimiento comercial que a continuación  
**septiembre de 2022**, contado desde la fecha de la presente Resolución, para el  
establecimiento comercial:

**INDUSTRIALIZADORA TEXTIL JORGE REYES FRANCO E.I.R.L.**

**RUT Nº4615**

**COMERCIALIZADORA DE MENOR DE TELAS, LANAS Y OTRAS ENSERES.**

de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que  
de las Rentas Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, letra c) y d) de la Ley

dentro de los días hábiles contados desde la fecha de la autorización de la presente  
**COMERCIALIZADORA TEXTIL JORGE REYES FRANCO E.I.R.L., RUT Nº 77.370.831-2,**  
por concepto de contribución de patente municipal.

estipulado en el Nº3, el contribuyente no cancela los derechos correspondientes,  
de lo contrario el Municipio llevará a cabo la clausura del establecimiento comercial, que se  
regularice su situación.

REGISTRARSE. Una vez hecho, ARCHIVARSE.



**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS**